



Serán de aplicación las Condiciones permanentes de la Competición, las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la R.F.E.G., así como las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES

- El fuera de límites está definido por la cara más cercana al campo a nivel de suelo de los muros del perímetro (balsa, caseta de jardineros, etc), líneas blancas continuas pintadas en el suelo y las redes que bordean el campo en los hoyos 1 a 6. Una bola en reposo sobre o debajo de estas redes se considera que está Fuera de Límites.
- Las redes del margen derecho de los hoyos 7, 8 y 9 que no se encuentren en la vertical del muro de fuera de límites se consideran objetos integrantes.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17 - alivio opcional con 1 golpe de penalización)

- Todas las áreas de penalización establecidas son rojas y están identificadas por piedras, estacas o líneas pintadas de rojo. El margen del área de penalización está definido por la línea roja pintada o, en caso de ausencia, por el borde exterior de la pared de piedras o cemento. No es área de penalización si no está identificada de esta manera.
- Se permite opción de alivio adicional en el lado opuesto de cualquiera de las áreas de penalización. (Ver redacción completa en Regla local modelo B-2.1.)
- **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO (alivio obligatorio con penalización):** Se prohíbe la entrada, el juego y el stance dentro del área de penalización del lago del hoyo 5 y 6 que está rodeado por cuerdas.

OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO (Regla 8.1 a - no hay alivio y la bola debe jugarse como reposa)

- La zona de rocas a la derecha del green nº 4 y tocones en forma de asientos.
- Las redes elevadas del margen derecho de los hoyos 7, 8 y 9 que no se encuentren en la vertical del muro de fuera de límites. Una bola prendida en estas redes debe jugarse como reposa o declararse injugable.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16 - Alivio sin penalización)

- **Terreno en reparación:**
 - Las zonas identificadas por el comité, rodeadas de estacas, cinta y/o líneas blancas discontinuas.
 - Los montones de tierra o arena dejados con la intención de ser aplicados en el mantenimiento.
 - Las rodadas profundas, de al menos media bola de profundidad, producidas por la maquinaria de mantenimiento, pero sólo cuando la bola repose en ellas, no para el stance ni el swing pretendido.
- **Obstrucciones inamovibles:**
 - Cualquier objeto artificial, incluidas las superficies y los bordes artificiales de carreteras y caminos. Excepto cualquier objeto declarado por el comité como objeto integrante.
 - Las zonas decorativas (parterres de cactus, flores, etc) rodeadas de cemento, madera o piedra.
 - Las redes y postes de protección que las sustentan en los diferentes tees de salida.
 - Durante el juego del hoyo 12, si la red de protección del tee del 18 está en la línea de juego, el jugador puede tomar alivio sin penalización desde la zona de dropaje pintada en el suelo o bien desde el tee de salida del hoyo 12 si no hay zona pintada.
 - Las torres metálicas que sustentan las redes del perímetro y sus bases de cemento.

BOLA QUE GOLPEA CABLE ELÉCTRICO ELEVADO PERMANENTE (Debe repetirse el golpe).

- Está en vigor la Regla Local Modelo E-11 pero solo para una bola que golpea un cable eléctrico situado dentro de límites y no para el poste que lo sujeta.

POLÍTICA DE RITMO DE JUEGO Y CÓDIGO DE CONDUCTA.

- Ambos documentos están a disposición de los jugadores en el tablón de anuncios del club y en la oficina.